

RV: RESPUESTA REQUERIMIENTO/YINA ESPERANZA MORENO GIL

Recepcion Memoriales Seccion 02 Subseccion E Tribunal Administrativo - Cundinamarca
<rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 27/05/2022 15:28

Para: Recepcion Memoriales Seccion 02 Subseccion F Tribunal Administrativo - Cundinamarca
<rmemorialessec02sftadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Ingrid Marcela Granados Hernandez <igranadh@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Valbuena Montano Liseth Ximena <t_lvalbuena@fiduprevisora.com.co>

Enviado: viernes, 27 de mayo de 2022 2:44 p. m.

Para: Recepcion Memoriales Seccion 02 Subseccion E Tribunal Administrativo - Cundinamarca
<rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: RESPUESTA REQUERIMIENTO/YINA ESPERANZA MORENO GIL

Señores:

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECRETARIA SECCIÓN SEGUNDA – SUBSECCIÓN F

rmemorialessec02sadmuncun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cundinamarca

RADICADO:	110013335018201800386 01
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	YINA ESPERANZA MORENO GIL
DEMANDADO:	NACIÓN – MINEDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Por medio de la presente y en atención a la solicitud allegada a este Fondo, nos permitimos adjuntar la información solicitada

Nota: A razón de la Urgencia Sanitaria del COVID-19 por la que está pasando El País y en mérito de lo expuesto, nos permitimos remitir de manera electrónica las contestaciones de las solicitudes elevadas por su Despacho Sin firma de la Gerente Jurídica de Negocios Especiales; de igual manera informamos que el documento adjunto será enviado en físico, debidamente suscrito, al Despacho Judicial. Como igualmente estamos sujetos al Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales.

Se informa que este correo es de uso exclusivo de la entidad, por lo anterior se solicita que las notificaciones judiciales se remitan unicamente a los correos :

procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co - notjudicial@fiduprevisora.com.co

Lo anterior para su conocimiento y trámite,

CORDIALMENTE

LISETH XIMENA VALBUENA M.

Dirección Gestión Judicial FOMAG

Vicepresidencia Jurídica.



www.fiduprevisora.com.co



La información contenida en este correo y sus Anexos es confidencial y solo puede ser utilizada por la persona o empresa a la cual está dirigida. Si Usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este correo es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este correo, por favor reenviarlo al remitente de FIDUPREVISORA S.A. y/o borrar el correo inmediatamente. Esta información es propiedad de FIDUPREVISORA S.A. toda distribución o copia de este documento sin la autorización expresa de FIDUPREVISORA S.A. es prohibida y sancionada por la ley".

Defensoría del Consumidor Financiero –Dr. JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Carrera 11A # 96-51 Oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá D.C.

Teléfonos 6108161 - 6108164. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 a.m-6:00 p.m de Lunes a Viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero, consúltenos de forma telefónica o diríjase directamente a las oficinas principales en la ciudad de Bogotá o a nuestras agencias. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al defensor del Consumidor en cualquier agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1.nombre. 2.identificación. 3.domicilio. 4.descripcion de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados.

La información contenida en este correo y sus anexos es confidencial y/o privada. Solo puede ser utilizada por la persona o empresa a la cual está dirigida. Si Usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este correo es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este correo, por favor reenviarlo al remitente de Fiduprevisora S.A. y/o elimine el mensaje original incluyendo sus archivos anexos. La respuesta a este correo con el envío de información personal, propia o de terceros, implica su aceptación inequívoca al eventual uso o tratamiento de datos personales que realice Fiduprevisora S.A conforme a las finalidades contenidas en la política de protección de datos personales publicada en www.fiduprevisora.com.co, en la cual se detallan entre otros aspectos, los derechos que le asisten como titular de información para realizar consultas, peticiones o reclamos relacionados con el tratamiento de información por parte de Fiduprevisora S.A. Así mismo, podrá solicitar información relativa a protección de datos personales en los siguientes canales de atención: Dirección Calle 72 No. 10-03, Bogotá, Teléfono (1) 5945111 o al correo electrónico: protecciondedatos@fiduprevisora.com.co. "Defensoría del Consumidor Financiero – Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. Correo electrónico: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com, de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Las funciones del Defensor del Consumidor son: dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad. Asimismo, tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store. Fiduprevisora S.A. remite la información contenida en este mensaje de datos por considerar que es de su interés.



20220581192341

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20220581192341**
Fecha: **27-05-2022**

Señores:

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECRETARIA SECCIÓN SEGUNDA – SUBSECCIÓN F

admcun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cundinamarca

RADICADO:	110013335018201800386 01
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	YINA ESPERANZA MORENO GIL
DEMANDADO:	NACIÓN – MINEDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Respetado Doctor (a),

En atención a la solicitud allegada a este Fondo a través del correo electrónico de notificaciones electrónicas notjudiciales@fiduprevisora.com.co, mediante el cual requirió:

- Allegue al proceso certificación en la que se indique cuándo y cómo le informaron a la señora Yina Esperanza Moreno Gil identificada con c.c 52.622.159 que el pago de la cesantía parcial que le fue reconocida estaba a su disposición para cobro.

Por lo anterior dando respuesta al requerimiento se remite la siguiente documentación:

Nos permitimos solicitar respetuosamente a este despacho aportar el número de la Resolución por la cual se aprobó el eventual reconocimiento y pago de las Cesantías de la señora Yina Esperanza Moreno Gil, ya que no es posible evidenciar la prestación con el número del proceso en los aplicativos de la entidad

Esta comunicación no tiene el carácter de acto administrativo por cuanto la Fiduprevisora S.A. no tiene competencia para expedirlos, solamente obra en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

Lo anterior, para su conocimiento y trámite legal pertinente.

Atentamente,

CAMILO ANDRÈS BARRERA SÀNCHEZ

Gerencia Jurídica de Negocios Especiales
Fiduprevisora S.A

Proyecto: Liseth Ximena Valbuena Montaña

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier Smartphone, por Play Store o por App Store".



RV: RESPUESTA RADICADO SOLICITUD SECRETARIA DE EDUCACION

Recepcion Memoriales Seccion 02 Subseccion F Tribunal Administrativo - Cundinamarca
<rmemorialessec02sftadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 31/05/2022 8:54

Para: Ingrid Marcela Granados Hernandez <igranadh@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: SED NOTIFICACIONES <sednotificaciones@educacionbogota.edu.co>
Enviado: martes, 31 de mayo de 2022 8:34
Para: Recepcion Memoriales Seccion 02 Subseccion F Tribunal Administrativo - Cundinamarca
<rmemorialessec02sftadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RESPUESTA RADICADO SOLICITUD SECRETARIA DE EDUCACION

Secretaria de Educación del Distrito - Oficina de Servicio al Ciudadano.

Asunto: Respuesta al radicado No NA SED

Apreciado (a) señor (a) **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION SEGUNDA - SUBSECCION E** Cordial saludo,

La Secretaría de Educación del Distrito, le ha dado respuesta a la solicitud **NA** con el radicado de salida No. **S-2022-185544** del 31/5/2022.

Para consultar su respuesta, ingrese al módulo de consulta web del Formulario Único de Trámites en el link, http://fut.redp.edu.co/FUT-web/#/consulta_web, con los siguientes datos:
Número radicado: **S-2022-185544**
Código de verificación: **61Q8I**

NOTA: Si al realizar la verificación de su respuesta en la página indicada le genera error de visualización, dirigirse al icono **PÁGINA SIGUIENTE** ubicado en la parte superior, para que le permita acceder.

Se informa a los destinatarios de esta comunicación electrónica, que esta respuesta es exclusivamente de carácter informativo, por lo tanto, no se debe responder a este correo, si usted necesita información, aclaración o ampliación de su respuesta lo invitamos a que realice su solicitud a través de nuestro canal virtual http://fut.redp.edu.co/FUT-web/#/consulta_web/#/fut/999/contactenos referenciando el radicado de salida de su comunicación

Le invitamos a diligenciar la siguiente encuesta elaborada por la Secretaría de Educación del Distrito con el ánimo conocer por parte de nuestros usuarios la calidad de las respuestas brindadas por nuestra entidad: <https://forms.office.com/r/r5Qx7prTpc>.

Atentamente,

Oficina de Servicio al Ciudadano
Secretaría de Educación Distrital
Av. El Dorado No. 66 - 63
PBX: (+571) 324 1000
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



Gestionado por: Grupo de correspondencia, Yessica Rodríguez.

Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales. La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales. La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C, 26 de mayo de 2022.

Señores,
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

Correo:
rmemorialessec02sftadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co ó
s02des16tadmincdm@notificacionesri.gov.co

Referencia. 11001333501820180038601
Demandante YINA ESPERANZA MORENO GIL
Cédula 52.622.159
Magistrada BEATRIZ HELENA ESCOBAR ROJAS
Demandado NACIÓN – MINEDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Bogotá

ASUNTO: INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE PAGO DE PRESTACIÓN

Cordial saludo,

De conformidad con el asunto de la referencia, una vez revisadas las bases de información, se pudo establecer que la solicitud de prestación social con radicado **2019-CES-765027** con la cual solicita el reconocimiento y pago de una Cesantía Parcial para estudio, se resolvió con resolución **No.6795** de fecha **11-07-2019**, la cual una vez notificada el **18-07-2019** y ejecutoriada el **19-07-2019**, se efectuó el envío de la Orden de Pago a la Fiduciaria La Previsora S.A, a través de aplicativo **ONBASE** el día **19-07-2019**. Y se encuentra en estado Pagado.

La competencia de la Secretaría de Educación termina una vez se envían los soportes de pago a la Fiduciaria La Previsora S.A., quien es la encargada de administrar los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio, y en ese sentido efectuar el desembolso de la prestación dentro de 45 días hábiles contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo.

Por lo anterior, hemos remitido su solicitud mediante radicado **S-2022-185539 del 26-05-2022** a FIDUPREVISORA SA, con la intención de que su requerimiento sea resuelto lo mas pronto posible.

Cordialmente,

JANINE PARADA NUVAN
Profesional Especializado
Dirección de Talento Humano
Secretaría de Educación del Distrito
Proyectó: Valeria Canosa
Contratista

	Radicado N° S-2022-185544
Fecha: 26-05-2022 - 12:25	Folios: 1 Anexos: + 5101
Radicador: LEIDY VALERIA CANOSA PAREDES	
Destino: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN E	
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: 61Q8I	

RV: RESPUESTA A REQUERIMIENTO JUDICIAL/ Rad. 11001333501820180038601
Recepcion Memoriales Seccion 02 Subseccion F Tribunal Administrativo - Cundinamarca
<rmemorialessec02sftadmuncun@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Vie 01/07/2022 9:13
Para:

- Ingrid Marcela Granados Hernandez <igranadh@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Notificaciones Bogota <notificacionesbogota@giraldoabogados.com.co>
Enviado: viernes, 1 de julio de 2022 8:44
Para: Recepcion Memoriales Seccion 02 Subseccion F Tribunal Administrativo - Cundinamarca
<rmemorialessec02sftadmuncun@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Gustavo Adolfo Amaya Zamudio
<notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co>
Asunto: RESPUESTA A REQUERIMIENTO JUDICIAL/ Rad. 11001333501820180038601

Honorable
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA - "SUBSECCIÓN F"
M.P BEATRIZ HELENA ESCOBAR ROJAS
E. S. D.

REFERENCIA: REQUERIMIENTO JUDICIAL
DEMANDANTE: YINA ESPERANZA MORENO GIL
DEMANDADO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONPREMAG
RADICACIÓN: 11001333501820180038601

Honorable

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

SECCIÓN SEGUNDA - "SUBSECCIÓN F"

M.P BEATRIZ HELENA ESCOBAR ROJAS E. S. D.

REFERENCIA:	REQUERIMIENTO JUDICIAL
DEMANDANTE:	YINA ESPERANZA MORENO GIL
DEMANDADO:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONPREMAG
RADICACIÓN:	11001333501820180038601

JULIAN ANDRES GIRALDO MONTOYA, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 10.268.011 de Manizales y T.P. 66.637 del C.S. de la J., por medio de este escrito, en virtud del requerimiento realizado por el Despacho mediante auto de 19 de abril de 2022, reiterado mediante Oficio No. SF- 291 de 20 de mayo de 2022 Y SF-403 DEL 14 de junio de 2022; me permito allegar la certificación expedida por Fiduprevisora S.A de fecha 12 de agosto de 2020, donde consta la fecha el pago de la cesantía parcial que le fue reconocida a la demandante, mediante Resolución No. 0542 del 8 de febrero de 2016, expedida por la Fiduprevisora S.A, quien es el ente pagador; de igual manera allegamos el comprobante de pago que expide FOMAG, ya que los dineros se pagaron con los recursos de esta entidad.

Es de aclarar que en los dos comprobantes allegados con el presente, se señala como fecha de pago de las cesantías el día 6 de mayo de 2022, y que en el desprendible de la entidad bancaria BBVA que se allego en su momento con la demanda, se desprende que la docente realizó el cobro del dinero el 10 de junio de 2016, y que los dineros estuvieron a disposición desde el 12 de mayo de 2016 según las observaciones y conceptos de dicho recibo, situación que debe aclarar la entidad, por lo cual ruego de manera respetuosa se requiera a la entidad para que aclare la situación, toda vez que si bien los dineros estuvieron a disposición desde el 06 de mayo de 2012, y en el banco figuran según comprobante, desde el 12 de mayo de 2016 y ello obedeció a algún trámite interadministrativo entre la entidad pagadora y la bancaria, esta situación debe ser aclarada por la misma entidad pagadora.

Finalmente, me permito reiterar respetuosamente que no se cuenta con otro comprobante de pago más allá de los obrantes en el expediente y de los allegados con el presente.

Agradezco la atención al presente,

Cordialmente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'J. G. Montoya', written over a faint, light blue circular watermark.

JULIAN ANDRES GIRALDO MONTOYA
C.C. 10.268.011 de Manizales.
T.P 66.637 del C.S de la J.

(f)
30
años

Bogotá, 12 de Agosto de 2020
1010403 -

Señor(a)
MORENO GIL YINA ESPERANZA
CL 175 17B-80 CASA 15
Tel: 6776018
BOGOTA D.C. - BOGOTA D. C.

{fiduprevisora}

Por favor, por cada día que pasa y siempre.

****RAD_S****

Al contestar por favor cite:

Radicado No.: *RAD_S*

Fecha: *F_RAD_S*

Ref. SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN PAGO DE CESANTÍA

Respetado(a) Señor(a) :

En atención a su solicitud de la referencia, cordialmente nos permitimos certificar que el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio programó pago de Cesantía **PARCIAL** reconocida por la Secretaria de Educación de **BOGOTA D.C.**, al docente **MORENO GIL YINA ESPERANZA** identificado con CC No. **52622159**, Mediante Resolución No. **542** de fecha **08 de Febrero de 2016**, quedando a disposición a partir del **06 de Mayo de 2016** por valor de **\$10,240,000** , a través del Banco BBVA COLOMBIA por ventanilla, en la Sucursal CENTRO DE SERVICIOS CALLE 43 - BTA .

Igualmente se verificó en el sistema que se realizó el reintegro por no cobro,

Adicionalmente me permito poner en su conocimiento, la Sentencia S2-126-Ap proferida por el Tribunal Administrativo de Antioquia, dentro del proceso radicado 05001333302420120016801, Demandado NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y OTRO, el cual invocando el principio de "Lex Posterior generalis, non derogat priori speciali", La sala consideró, en lo que se refiere a los términos de pago de las cesantías a los docentes afiliados al Fondo, que se debe acudir al régimen legal especial Ley 91 de 1989 y el decreto 2831 de 2005, el cual reglamenta las etapas, condiciones, términos y formalidades propias del trámite de reconocimiento de las cesantías de los Docentes afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio. Por lo tanto no se puede hacer extensiva un sanción establecida en las normas generales como la ley 50 de 1990, ley 344 de 1996, ley 244 de 1995 y 1071 de 2006 (Sanción Moratoria), ya que el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio es el único habilitado para la liquidación de pago del auxilio de las cesantías y debe ceñirse a un procedimiento especial establecido en la ley que difiere sustancialmente con el procedimiento establecido en las leyes generales antes descritas. Por lo tanto el tribunal revocó la sentencia de primera instancia y en su lugar denegó las pretensiones de la demanda que perseguía la sanción moratoria por el pago tardío del auxilio de cesantías.

Esta comunicación no posee el carácter de Acto Administrativo por cuanto Fiduprevisora S.A. no tiene competencia para expedirlos, solamente obra en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

Cordialmente,

Servicio al Cliente

Calle 72 Nro. 10 03 PBX (571) 5945111

VICEPRESIDENCIA FONDO DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO - FIDUPREVISORA S.A.

"Defensoría del Consumidor Financiero - JOSÉ FERRERICO USTANIZ GONZÁLEZ, Carrera 11 A #98-51 Oficina 203 Edificio Oficinity de la ciudad de Bogotá D.C. Tel: 6102161 Fax: 6108164.
E-mail: defensoria@fiduprevisora.com o fustaniz@bogados.com de 8:00 a.m. - 6:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua". Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero, puede llamar al 112 telefónica o dirigirse directamente a las oficinas principales en la ciudad de Bogotá o a nuestras agencias. Las funciones del Defensor del Consumidor son dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en toda Colombia y garantizar los derechos de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al defensor del Consumidor en cualquier agencia, sucursal, oficina de correspondencia o oficina de atención al público o la misma tiene la posibilidad de dirigirse al defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Entidad y sus Consumidores. Para la presentación de una queja ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. nombre, 2. identificación, 3. domicilio, 4. descripción de los hechos y 5. resultados que han sido vulnerados.

Fiduprevisora S.A. • W17 860.525.148-5 • Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03 • PBX (57-1) 594 5111
Barranquilla (57-5) 3562733 • Cali (57-2) 6677680 • Cartagena (57-5) 6601796 • Manizales (57-6) 8735111
Quejas, Reclamaciones y Sugerencias: 018000 919015 • servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

MINHACIENDA

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

CERTIFICADO DE PAGO DE CESANTÍA
FIDUPREVISORA S.A.
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO

CERTIFICA:

El (la) señor(a) **YINA ESPERANZA MORENO GIL** identificado(a) con tipo de documento CÉDULA DE CIUDADANÍA número. **52622159**, presenta los siguientes datos referentes al pago de las cesantías por parte del FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO:

Información del docente:

Nombres:	YINA ESPERANZA	Apellidos:	MORENO GIL
Tipo Documento:	Cédula de ciudadanía	Número Documento:	52622159
Estado Actual:	ACTIVO	Tipo de Cesantía:	PARCIAL
Ente Nominador:	BOGOTÁ D.C.	Número de Acto Administrativo:	542
Fecha de Acto Administrativo: (Año-Mes-Día)	2016-02-08	Valor de la Cesantía Reconocida:	\$10,240,000.00
Fecha de pago: (Año-Mes-Día)	2016-05-06	Entidad Bancaria, Sucursal:	BANCO GANADERO
Sucursal:	BANCO GANADERO CENTRO DE SERVICIOS CALLE 43 - BTA	Reintegro del pago:	NO
Fecha de Reintegro del pago al Fondo: (Año-Mes-Día)	-	Valor del Reintegro:	-

*Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁIZ GONZÁLEZ, Carrera 11 A No. 95-51 - Oficina 203, Edificio Officey en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 200, Email: oficina@defensoriafinanciera.gov.co.
La Defensoría del Consumidor Financiero es una entidad pública que tiene como misión proteger los derechos de los consumidores y promover la cultura de la transparencia y la buena gestión pública. Para la presentación de quejas ante el Defensor con el fin de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan mejorar la calidad de los servicios y productos ofrecidos por las entidades financieras, los consumidores deben acudir a la Defensoría del Consumidor Financiero, ubicada en Bogotá D.C. y en las ciudades de Medellín, Cali, Pereira, Manizales, Bucaramanga y Ibagué. La Defensoría del Consumidor Financiero ofrece servicios de atención al consumidor a través de su página web www.defensoriafinanciera.gov.co, su línea de atención al cliente al 01 8000 91 90 15, su correo electrónico atencion@defensoriafinanciera.gov.co y su aplicación móvil "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

RV: RESPUESTA REQUERIMIENTO/YINA ESPERANZA MORENO GIL
Secretaria Seccion 02 Subseccion 06 - Cundinamarca - Cundinamarca
<scs02sb06tadmincdm01@notificacionesrj.gov.co>
Vie 01/07/2022 15:19
Para:

- Recepcion Memoriales Seccion 02 Subseccion F Tribunal Administrativo - Cundinamarca
<rmemorialessec02sftadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:

- Ingrid Marcela Granados Hernandez <igranadh@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Valbuena Montano Liseth Ximena <t_lvalbuena@fiduprevisora.com.co>
Enviado el: jueves, 30 de junio de 2022 5:13 p. m.
Para: Secretaria Seccion 02 Subseccion 06 - Cundinamarca - Cundinamarca
<scs02sb06tadmincdm01@notificacionesrj.gov.co>
Asunto: RV: RESPUESTA REQUERIMIENTO/YINA ESPERANZA MORENO GIL

De: Valbuena Montano Liseth Ximena
Enviado el: viernes, 27 de mayo de 2022 14:45
Para: rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co
Asunto: RV: RESPUESTA REQUERIMIENTO/YINA ESPERANZA MORENO GIL

Señores:
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECRETARIA SECCIÓN SEGUNDA – SUBSECCIÓN F
rmemorialessec02sadmuncun@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cundinamarca

RADICADO:	110013335018201800386 01
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	YINA ESPERANZA MORENO GIL
DEMANDADO:	NACIÓN – MINEDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Por medio de la presente y en atención a la solicitud allegada a este Fondo, nos permitimos adjuntar la información solicitada

Nota: A razón de la Urgencia Sanitaria del COVID-19 por la que está pasando El País y en mérito de lo expuesto, nos permitimos remitir de manera electrónica las contestaciones de las solicitudes elevadas por su Despacho Sin firma de la Gerente Jurídica de Negocios Especiales; de igual manera informamos que el documento adjunto será enviado en físico, debidamente suscrito, al Despacho Judicial. Como igualmente estamos sujetos al Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales.

Se informa que este correo es de uso exclusivo de la entidad, por lo anterior se solicita que las notificaciones judiciales se remitan unicamente a los correos :
procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co - notjudicial@fiduprevisora.com.co

Lo anterior para su conocimiento y trámite,

CORDIALMENTE

LISETH XIMENA VALBUENA M.
Dirección Gestión Judicial FOMAG
Vicepresidencia Jurídica.



La información contenida en este correo y sus Anexos es confidencial y solo puede ser utilizada por la persona o empresa a la cual está dirigida. Si Usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este correo es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este correo, por favor reenviarlo al remitente de FIDUPREVISORA S.A. y/o borrar el correo inmediatamente. Esta información es propiedad de FIDUPREVISORA S.A. toda distribución o copia de este documento sin la autorización expresa de FIDUPREVISORA S.A. es prohibida y sancionada por la ley".

Defensoría del Consumidor Financiero –Dr. JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Carrera 11A # 96-51 Oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá D.C. Teléfonos 6108161 - 6108164. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 a.m-6:00 p.m de Lunes a Viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero, consúltenos de forma telefónica o diríjase directamente a las oficinas principales en la ciudad de Bogotá o a nuestras agencias. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al defensor del Consumidor en cualquier agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1.nombre. 2.identificación. 3.domicilio. 4.descripcion de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados.

La información contenida en este correo y sus anexos es confidencial y/o privada. Solo puede ser utilizada por la persona o empresa a la cual está dirigida. Si Usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este correo es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este correo, por favor reenviarlo al remitente de Fiduprevisora S.A. y/o elimine el mensaje original incluyendo sus archivos anexos. La respuesta a este correo con el envío de información personal, propia o de terceros, implica su aceptación inequívoca al eventual uso o tratamiento de datos personales que realice Fiduprevisora S.A conforme a las finalidades contenidas en la política de protección de datos personales publicada en www.fiduprevisora.com.co, en la cual se detallan entre otros aspectos, los derechos que le asisten como titular de información para realizar consultas, peticiones o reclamos relacionados con el tratamiento de información por parte de Fiduprevisora S.A. Así mismo, podrá solicitar información relativa a protección de datos personales en los siguientes canales de atención: Dirección Calle 72 No. 10-03, Bogotá, Teléfono (1) 5945111 o al correo electrónico: protecciondedatos@fiduprevisora.com.co. “Defensoría del Consumidor Financiero – Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. Correo electrónico: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com, de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua”. Las funciones del Defensor del Consumidor son: dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad. Asimismo, tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store. Fiduprevisora S.A. remite la información contenida en este mensaje de datos por considerar que es de su interés.



20220581192341

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20220581192341**
Fecha: **27-05-2022**

Señores:

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECRETARIA SECCIÓN SEGUNDA – SUBSECCIÓN F

admccun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cundinamarca

RADICADO:	110013335018201800386 01
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	YINA ESPERANZA MORENO GIL
DEMANDADO:	NACIÓN – MINEDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Respetado Doctor (a),

En atención a la solicitud allegada a este Fondo a través del correo electrónico de notificaciones electrónicas notjudiciales@fiduprevisora.com.co, mediante el cual requirió:

- Allegue al proceso certificación en la que se indique cuándo y cómo le informaron a la señora Yina Esperanza Moreno Gil identificada con c.c 52.622.159 que el pago de la cesantía parcial que le fue reconocida estaba a su disposición para cobro.

Por lo anterior dando respuesta al requerimiento se remite la siguiente documentación:

Nos permitimos solicitar respetuosamente a este despacho aportar el número de la Resolución por la cual se aprobó el eventual reconocimiento y pago de las Cesantías de la señora Yina Esperanza Moreno Gil, ya que no es posible evidenciar la prestación con el número del proceso en los aplicativos de la entidad

Esta comunicación no tiene el carácter de acto administrativo por cuanto la Fiduprevisora S.A. no tiene competencia para expedirlos, solamente obra en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

Lo anterior, para su conocimiento y trámite legal pertinente.

Atentamente,

CAMILO ANDRÉS BARRERA SÁNCHEZ

Gerencia Jurídica de Negocios Especiales
Fiduprevisora S.A

Proyecto: Liseth Ximena Valbuena Montaña

"Defensoría del Consumidor Financiero": Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier Smartphone, por Play Store o por App Store".



RV: RESPUESTA REQUERIMIENTO/YINA ESPERANZA MORENO GIL

Recepcion Memoriales Seccion 02 Subseccion E Tribunal Administrativo - Cundinamarca
<rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 11/07/2022 11:38

Para: Recepcion Memoriales Seccion 02 Subseccion F Tribunal Administrativo - Cundinamarca
<rmemorialessec02sftadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Ingrid Marcela Granados Hernandez <igranadh@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Valbuena Montano Liseth Ximena <t_lvalbuena@fiduprevisora.com.co>

Enviado: lunes, 11 de julio de 2022 9:44 a. m.

Para: Recepcion Memoriales Seccion 02 Subseccion E Tribunal Administrativo - Cundinamarca
<rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: RESPUESTA REQUERIMIENTO/YINA ESPERANZA MORENO GIL

De: Valbuena Montano Liseth Ximena

Enviado el: lunes, 11 de julio de 2022 9:40 a. m.

Para: 'rmemorialessec02sadmuncun@cendoj.ramajudicial.gov.co'
<rmemorialessec02sadmuncun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: RESPUESTA REQUERIMIENTO/YINA ESPERANZA MORENO GIL

Señores:

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECRETARIA SECCIÓN SEGUNDA – SUBSECCIÓN F

rmemorialessec02sadmuncun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cundinamarca

RADICADO:	110013335018201800386 01
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	YINA ESPERANZA MORENO GIL
DEMANDADO:	NACIÓN – MINEDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Por medio de la presente y en atención a la solicitud allegada a este Fondo, nos permitimos adjuntar la información solicitada

Nota: A razón de la Urgencia Sanitaria del COVID-19 por la que está pasando El País y en mérito de lo expuesto, nos permitimos remitir de manera electrónica las contestaciones de las solicitudes elevadas por su Despacho Sin firma de la Gerente Jurídica de Negocios Especiales; de igual manera informamos que el documento adjunto será enviado en físico, debidamente suscrito, al Despacho Judicial. Como igualmente estamos sujetos al Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales.

Se informa que este correo es de uso exclusivo de la entidad, por lo anterior se solicita que las notificaciones judiciales se remitan unicamente a los correos :
procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co

Lo anterior para su conocimiento y trámite,

CORDIALMENTE

LISETH XIMENA VALBUENA M.
Dirección Gestión Judicial FOMAG
Vicepresidencia Jurídica.



www.fiduprevisora.com.co

Fiduprevisora @Fiduprevisora

@Fiduprevisora



La información contenida en este correo y sus Anexos es confidencial y solo puede ser utilizada por la persona o empresa a la cual está dirigida. Si Usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este correo es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este correo, por favor reenviarlo al remitente de FIDUPREVISORA S.A. y/o borrar el correo inmediatamente. Esta información es propiedad de FIDUPREVISORA S.A. toda distribución o copia de este documento sin la autorización expresa de FIDUPREVISORA S.A. es prohibida y sancionada por la ley".

Defensoría del Consumidor Financiero –Dr. JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Carrera 11A # 96-51 Oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá D.C. Teléfonos 6108161 - 6108164. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 a.m-6:00 p.m de Lunes a Viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero, consúltenos de forma telefónica o diríjase directamente a las oficinas principales en la ciudad de Bogotá o a nuestras agencias. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al defensor del Consumidor en cualquier agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1.nombre. 2.identificación. 3.domicilio. 4.descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados.

La información contenida en este correo y sus anexos es confidencial y/o privada. Solo puede ser utilizada por la persona o empresa a la cual está dirigida. Si Usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este correo es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este correo, por favor reenviarlo al remitente de Fiduprevisora S.A. y/o elimine el mensaje original incluyendo sus archivos anexos. La respuesta a este correo con el envío de información personal, propia o de terceros, implica su aceptación inequívoca al eventual uso o tratamiento de datos personales que realice Fiduprevisora S.A conforme a las finalidades contenidas en la política de protección de datos personales publicada en www.fiduprevisora.com.co, en la cual se detallan entre otros aspectos, los derechos que le asisten como titular de información para realizar consultas, peticiones o reclamos relacionados con el tratamiento de información por parte de Fiduprevisora S.A. Así mismo, podrá solicitar información relativa a protección de datos personales en los siguientes canales de atención: Dirección Calle 72 No. 10-03, Bogotá, Teléfono (1) 5945111 o al correo electrónico: protecciondedatos@fiduprevisora.com.co. "Defensoría del Consumidor Financiero – Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. Correo electrónico: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com, de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Las funciones del Defensor del Consumidor son: dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad. Asimismo, tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store. Fiduprevisora S.A. remite la información contenida en este mensaje de datos por considerar que es de su interés.



20220821574231

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20220821574231**
Fecha: **08-07-2022**

Señores:

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECRETARIA SECCIÓN SEGUNDA – SUBSECCIÓN F

admccun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cundinamarca

RADICADO:	110013335018201800386 01
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	YINA ESPERANZA MORENO GIL
DEMANDADO:	NACIÓN – MINEDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Respetado Doctor (a),

En atención a la solicitud allegada a este Fondo a través del correo electrónico de notificaciones electrónicas notjudiciales@fiduprevisora.com.co, mediante el cual requirió:

- certificación en la que se indique cuándo y cómo le informaron a la señora YINA ESPERANZA MORENO GIL que el pago de la cesantía parcial que le fue reconocida estaba a su disposición para cobro. (Se aporta el número de Resolución 0542 de 08 de febrero de 2016).

Por lo anterior dando respuesta al requerimiento se remite la siguiente documentación:

Certificación de pago de las Cesantías Parcial suscritas por el área de Servicio al Cliente de la Vicepresidencia del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, reconocida por la Secretaría de Educación de Bogotá.

Esta comunicación no tiene el carácter de acto administrativo por cuanto la Fiduprevisora S.A. no tiene competencia para expedirlos, solamente obra en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

Lo anterior, para su conocimiento y trámite legal pertinente.

Atentamente,

CAMILO ANDRÈS BARRERA SÀNCHEZ

Gerencia Jurídica de Negocios Especiales
Fiduprevisora S.A.

Proyecto: Liseth Ximena Valbuena Montaño

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓÑZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier Smartphone, por Play Store o por App Store".



CERTIFICADO DE PAGO DE CESANTÍA
FIDUPREVISORA S.A.
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO

CERTIFICA:

El (la) señor(a) **YINA ESPERANZA MORENO GIL** identificado(a) con tipo de documento CÉDULA DE CIUDADANÍA número. **52622159**, presenta los siguientes datos referentes al pago de las cesantías por parte del FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO:

Información del docente:

Nombres:	YINA ESPERANZA	Apellidos:	MORENO GIL
Tipo Documento:	Cédula de ciudadanía	Número Documento:	52622159
Estado Actual:	ACTIVO	Tipo de Cesantía:	PARCIAL
Ente Nominador:	BOGOTÁ D.C.	Número de Acto Administrativo:	542
Fecha de Acto Administrativo: (Año-Mes-Día)	2016-02-08	Valor de la Cesantía Reconocida:	\$10,240,000.00
Fecha de pago: (Año-Mes-Día)	2016-05-06	Entidad Bancaria, Sucursal:	BANCO GANADERO
Sucursal:	BANCO GANADERO CENTRO DE SERVICIOS CALLE 43 - BTA	Reintegro del pago:	NO
Fecha de Reintegro del pago al Fondo: (Año-Mes-Día)	-	Valor del Reintegro:	-

*Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁIZ GONZÁLEZ, Carrera 11 A No. 95-51 - Oficina 203, Edificio Officey en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 200, Email: oficina@defensoriafinanciera.gov.co.
La Defensoría del Consumidor Financiero es una entidad pública que tiene como misión proteger los derechos de los consumidores y garantizar la transparencia en las relaciones comerciales. Para la presentación de quejas ante el Defensor con el fin de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor, los consumidores deben acudir a la Defensoría del Consumidor Financiero, en Bogotá D.C. o en cualquiera de las oficinas de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor a través de la plataforma digital "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

¿Reprogramación del pago?:	NO	Fecha de Reprogramación de pago: (Año-Mes-Día)	-
Entidad Bancaria, Sucursal reprogramación:	-		

Beneficiarios de la Cesantía:

Tipo Documento:	Cédula de ciudadanía	Número Documento:	52622159
Valor de la Cesantía Reconocida:	\$10,240,000.00	Entidad Bancaria, Sucursal:	BANCO GANADERO

Nota: Se aclara que las cesantías reconocidas deben ser consultadas en la entidad bancaria con el nombre del beneficiario reconocido en el acto administrativo de la prestación.

Esta comunicación no tiene el carácter de acto administrativo por cuanto Fiduprevisora S.A. no tiene competencia para expedirlos.

En estos términos Fiduprevisora S.A., actuando en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Pública celebrado entre ésta y la Nación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1º del Decreto 1049 de 2006, da respuesta a la solicitud.

Dada a solicitud del(a) interesado(a) a los **08** días del mes de Julio del año **2022 05:29:15PM**

Cordialmente.

FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

*Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FREDERICO USTÁIZ GONZÁLEZ, Carrera 11 A No 95-51 - Oficina 203, Edificio Ofity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. Email: oficial@defensoriafinanciera.gov.co.
La Defensoría del Consumidor Financiero es una entidad pública que tiene como misión proteger los derechos de los consumidores financieros y garantizar la transparencia y la buena gestión de las entidades financieras. Para la presentación de quejas ante el Defensor con el fin de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan afectar los derechos de los consumidores financieros, se debe acudir a la Defensoría del Consumidor Financiero, en Bogotá o en cualquiera de las oficinas de atención al público de la Defensoría, o bien, a través de la página web www.defensoriafinanciera.gov.co o a través de la aplicación móvil "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.